

3

cr.º 1.

Tantos impendidos en la haviilitacion  
de las dos Frag. Inglesas y Balleneras,  
que arrivaron al Puerto de Callao  
Nombradas la Eduanda, y la Vivo.

Año de 1792.

Pro  
Llad. 1º  
~~Vinos.~~

+

Notado



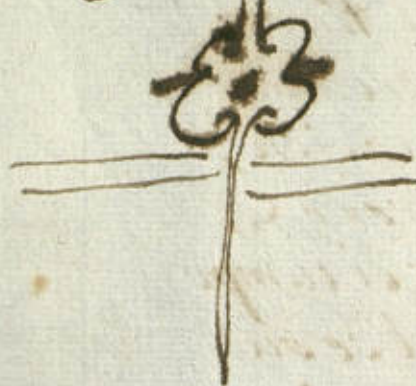
En quartillo.

SELLO QUARTO, UN QUARTILLO, AÑOS DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS E NOVENTA Y TRES.

En dos Fragatas Inglesas de la Pesca de Ballena nombradas Eduarda, y Vivo, que han arribado al Puerto del Callao, han trahido encorbuada la mayor parte de su Tripulacion, y necesitan de algunos Vivres, y cortos repuestos, asi por el tiempo de su mancion, como para el de su regreso, y no tienen numerario alguno con que facilitarse estos socorros, ni la curacion de sus enfermos. Avisolo a Vmd para que les franquee lo que pidan, para los fines indicados; y en la inteligencia de que los desembolsos que se hagan aqui, deven satisfacerse en Europa, y reclamarse por nuestra Corte: formara Vmd. una escrupulosa Cuenta de todo, instruyendo las partidas con intervencion de los Capitanes, y conocimiento del Señor Comandante de la Fragata Siebre, y me la pasara a su debido tiempo, cuidando de que los gastos se limiten solamente a lo que exija la necesidad. Dios que. a Vmd muchos años Lima y Córil quatro de mil Setecientos

NOventa y dos= Sr. Francisco  
Gil= Señor Comisario de Guerra=

Copia del original de su contenido que es a que  
de Orden Verbal del Señor Comisario de grã, capitán  
de Real Hacienda y Marina Don José Manuel de  
Zagla Ysaaga, á quien devolvi original y Copia para  
los efectos que combengan; y para que conste doy  
este en Lima y Abril doce de mil Setecientos No  
venta y dos años=



Cautez Sr. Comisario  
M. de S. M. y Sa



Un quartillo.



SELLO QUARTO, VN QUARTILLO, AÑOS DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS Y NOVENTA Y TRES.

Don Pedro Zamora Oficial segundo del cuartel de cuarenta y Contador de la Traga de su cuarenta la Siebre, del mando del capitan de Navio de la Real Armada Don Tomas Geraldino. Certifico que haviendo arriado a este Puerto del Callao la goleta Inglesa Ballenera nombrada Eduarda del Capitan Jacobo Virnie, perteneciente a Francisco Torne negociante de Londres, y permanecido desde primero hasta once de Abril del corriente año; ha percibido por via de hospitalidad para refrescar, y curar su tripulacion que se hallava contagiada de escorbuto, e igualmente para reponer la escasez de viveres, los efectos siguientes, cuyo costo se expresa.

|                                                     |    |     |
|-----------------------------------------------------|----|-----|
| Diez y ocho arrobas de carne fresca a dos pesos.    | 36 | "   |
| Tricientos Noventa y dos Libras.                    | 17 | 1/2 |
| Verduras consumidas en todo el tiempo de su demora. | 26 | "   |
| Ciento y cincuenta Zapallos, y su conduccion.       | 17 | 4   |
| Un Terrero.                                         | 16 | "   |
| Quatro Carreros.                                    | 2  | "   |
| Seis Botijas de Ciel a cinco pesos y su conduccion. | 30 | 6   |

N. 152. 3 1/2

|                                                                        |             |
|------------------------------------------------------------------------|-------------|
| Suma de la Buena, 152.                                                 |             |
| Pasto para el Ganado.                                                  | 5.          |
| Papas y camotes para el Rancho.                                        | 4.          |
| Socorro primero dado à los Indivíduos que<br>basaron al Hospital.      | 4.          |
| Medicinas, Curaciones, y asistencia de hospital.                       | 38.         |
| Seis quintales de Vincocho Ordinario à quatro<br>peos, y siete reales. | 23.         |
| Seis quintales de Cuerneras à nueve peos<br>y medio.                   | 57.         |
| <b>Son</b>                                                             | <b>287.</b> |

Se revasan nueve peos por el importe de  
quatro planchas de cobre que hà facilitado  
para la Real Hacienda.

Cuyos efectos que segun parece impor- 278.  
tan Dociientos sesenta y ocho peos fu-  
entes liquidos, se obliga el expresado Ca-  
pitan à satisfacer por el Consul de Ind.  
Nacion en India, en virtud de Libranza  
contra el Almacador, à cuyo efecto fir-  
mo tres de un tenor para que sirviere  
una, expresandose en ellas el Numero  
Sesenta y Siete de la Patente con  
que se vea, y sea dada en Londres à  
fior de Junio de mil Setecientos Noventa  
y uno, y haverse suplido de dichos cos-  
tos de cuenta de la Real Hacienda  
de su Magestad Catholica, conigui-  
ente adisposicion del E. S. mo. Señor  
Virrey de estos Reynos del Perù; Y  
para que todo lo referido conste, y se  
paga el abono por la Comisaria de  
Guerra, y Marina à los Indivíduos  
que presentaran los documentos de  
haverlo facilitado. Doy la presente  
à Bordo de la Fragata Siebre  
Ce

al Ancla en el Puerto del Callao a <sup>3</sup>  
once de Abril de mil Setecientos  
noventa y dos = Vito Bueno = Tomás  
Geraldino = Pedro Lamora = Traducido  
del Ingles = Navi el contenido = Capitan  
Jacobo Vique =

Es copia del original de su contenido, que saqué de orden  
Verbal del Señor Comisario de guerra, cuimitro de Real  
Hacienda y Cuarina Don Jose Emanuel de Fagle Ymaga,  
a quien devolví original y copia para los efectos que  
combengar; y para que conste doy este en Lima y Abril  
doce de mil setecientos Noventa y dos años —



Carlos Inf. Carrillo  
M. no n. 5. 10. 7

importe & lo que se a gastado en el Reparo & barrimientos, comestibles que  
se han enviado a la Cabera Inglesa nombrada la Buanda, y medicina  
subministrada a los Indibiduos que han estado al hospital  
provisional de esta Plaza desde el dia dor del corte hasta el de la Sta  
Ana inclusive.

N.º 1

PS R  
iii in

|                                                                                                                                                                                                                                                                  |    |       |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|-------|
| Por 18 @ de carne fresca a 2 H @                                                                                                                                                                                                                                 | 36 | 00    |
| Por 126 maneros de Pan fresco                                                                                                                                                                                                                                    | 17 | 1 1/2 |
| Por 26 p. de todas verduras p.º el hosp. y Indibiduos de arado                                                                                                                                                                                                   | 26 | 00    |
| Por 150 Zapatos y su conduccion                                                                                                                                                                                                                                  | 17 | 4     |
| Por un Fojillo                                                                                                                                                                                                                                                   | 16 | 00    |
| Por quatro Carreos                                                                                                                                                                                                                                               | 9  | 00    |
| Por seis botijas de miel a cinco fr                                                                                                                                                                                                                              | 30 | 00    |
| Por la conduccion de Ihar al Muelle                                                                                                                                                                                                                              | 00 | 6     |
| Por 32 maneros de yerva                                                                                                                                                                                                                                          | 1  | 00    |
| Por quatro fr. de papas y carnosos p.º la buanda                                                                                                                                                                                                                 | 4  | 00    |
| Por el alimento subministrado el dia 2.º del con-<br>siente por orden del Sr Govern.º a los Indibi-<br>duos que estaban al hosp. en dho dia                                                                                                                      | 4  | 7     |
| Por las limonadas para repasar, digestivos, y un-<br>turas anti-scorbuticas, y otras medicinas pre-<br>lo mismo, segun manifestan las papeletas<br>firmadas por el Cirujano de dho hosp. com-<br>prehensivas desde el dia 2.º predestinado hasta<br>el de la Sta | 33 | 3 1/2 |

Suma total 195 6

Callao y Abril 11.º de 1792. Bernabé Dupont

Preventese este documento al V. Comisario de Guerra y Marina

para percibir su importe, y que puesto recibo à continuacion, puede  
unirse à la Certificacion de gastos de la Corbeta Ballenera Eduarda  
Lima 14 de Abril de 1792.

Com. Gerónimo

Recivi del S. D. Don Manuel de Lagle

Maraga Comisario de Guerra Ministro  
de R. Haz. y Maxima, los ciento noventa  
y cinco pesos y seis reales q. constan de la  
aut. N. lacion p. el importe de los Comestibles  
y refreos, q. en virtud de or. del S. Comand.  
de la Frag. de S. M. la Liebre, he subministrado  
para la tripulacion y enfermos procedentes  
de la Corbeta inglesa nomb. la Eduarda,  
y cuyo pagam. se ejecuta p. D. S. Comisario  
en conformidad a otra sup. or. de S. E. de  
4. del cor. y para q. conste firmo este en la  
Comisaria de g. y Maxima de Lima y  
Abril 16. de 1792.

Son 195 p. 6c

x Bernabe Dupula  
Ante mi.

V. D.

Com. Gerónimo

Carlos Josef Castillo  
M. no n. S. M. y C.

Nº 2

Y Importe del Viacocho ordinario que en virtud de  
 oñ del S.º D.º Thomas Geraldino Capitan de  
 Navio de la M.ª Armada, y Comandante de la  
 Fragata de S. M. nombrada la Liebre; he en-  
 tregado ala Corbeta Inglesa nombrada la Eduar-  
 da en la forma siguiente.

Peso Real.

Por seis qq. de viacocho ordinario a una } 29, 2.  
 prop. diez y q. ....

Lima y Abril 1 de 1792.

Joaquin de Oyazcoff

+

Pre sente este Documento al S.º Comisario de  
 Guerra y Marina para percibir su importe, y q.  
 puesto todo a continuacion pueda llevarse ala  
 Certificacion segun de esta Referida Corbeta. Lima  
 11 de Abril de 1792.

Tom.º Geraldino

Recivi del S.º D.º José Manuel de Eagle

Trasaga Comisario de guerra, Ministro de M.ª  
 da Har. y Marina, Veinte y nueve pesos y dos reales

por el importe de seis qq. de Viicocho ord; q. al respecto  
de quatro pesos y siete m. qq. he' suministrado  
para la Exipulacion de la Corbeta inglesa nombrada  
la Eduarda, en virtud de orden del S. Comand.  
de la Frag. de S. M. la Liebre; y cuyo pagam.  
se executa p. el S. Comisario en conformidad a otro  
Sup. om de S. E. de 4. del corr. y para que conste  
le sirva de data, firmo este en la Comi. de guerra  
y marina en 16. de Abril de 1792 =

Son 29 p. 2 m.

Joaquin de Oyague

V.O.

Don. Gerardo

Y Imponer de la miniestra fina y Ordinaria que  
 en Virtud de Or<sup>do</sup>n del S.<sup>o</sup> Sr. Don Tomas Geraldim  
 Capitan de Navio de la P.<sup>a</sup> Armada y Co-  
 mandante de la Flota de S. M. nombrada  
 la Viebre he entregado ala Corveta Inglesa  
 nombrada la Eduarda en la forma siguiente.

P. dos qq. de arroz

P. dos id de frijoles

P. dos id de pallares

} a q.<sup>ta</sup> de q.<sup>ta</sup>

P.<sup>o</sup> de P.<sup>o</sup>

57

Lima y Abril 4 de 1792.

Antonio Cornejo

+ J.<sup>o</sup>

Presentare este Documento al S.<sup>o</sup> Comisario de  
 Guerra y Marina para percibir su importe y  
 que puesto Recibo ala confirmacion pueda unir  
 se ala Certificacion de gastos de la Referida  
 Corveta. Lima y Abril 11 de 1792.

Tom. Geraldim

Recivi del S.<sup>o</sup> D. Jose Manuel de Fagel  
 Truaga, Comisario de Guerra, Ministro de N.<sup>o</sup>  
 Mar.<sup>a</sup> y Marina, Cinquenta y siete p.<sup>as</sup> por el  
 importe de seis quintales de Menestras, que al

respecto de nueve p<sup>8</sup> quatro reales el qq. he submini-  
strado para la tripulacion de la Corbeta Inglesa  
nombrada la Eduarda, en virtud de oñ del S. Com<sup>or</sup>  
de la Fragata de S. M. la Liebre, y cuyo pagam<sup>to</sup>  
se ejecuta p<sup>o</sup> dho S. Comisario, en conformidad  
a oñra sup. oñ de S. E. de 4 del com. y para  
q. conste y le sirva de datta firmo este en la  
Comisaria de Gra y Marina de Lima en  
=16. de Abril de 1722=

Son 57 p<sup>8</sup>

Antonio Caonil

V. B.  
Com. Ferminio

Ante mi.

Carlos Josef Caonil  
m. no n. S. M. p<sup>8</sup>

N.º 4.

Cipriano Farfan Tinujano del Hosp.º Provincial de la Plaza de Callao, he Arivado como Enfermero a los Marineros individuos de la Corveta Inglesa Nombada la Eduarda que an vido en el Hospital desde el dia de su llegada hasta el de la Alta. Por Culla asistencia me ha señalado el Sr. Comendante de Marina D.º Thomas Gexardino, la Cantidad de Cinco pesos al mes de sueldo de guerra meales Cada dia, Callao y Abril de 1792.

Cipriano Farfan  
 Presente este Documento al Sr. Comisario de Guerra y Marina para que se le imponga, y que presentado o puesto como en continuacion pueda servir de Certificacion de su parte de la Corveta Balleneta Cuando Lima a 1º de Abril de 1792.

Tom. Gexardino

Recivi del Sr. D.º José Manuel de Tagle  
 Yranga Comisario de Guerra, Ministro de N.º

El az. y Marina Los Cinco p.<sup>o</sup> q.<sup>o</sup> constan de la ant.  
relacion, por la asistencia de los Maxineros de la  
Corbeta Inglesa nombrada la Eduarda durante  
los dias que en ella se citan: y para q.<sup>o</sup> conste firmo  
este en la Comisaria de Guerra y Marina de Lima  
y Abril 19. de 1792.

Son 5. Peros

Cipriano Farfan

V.B.  
Com. General

+